Precie de Suscripción Particulares

# BOLETIN



## OFICIAL

Dentre v fuera de la Capital

Pesetas

Por un mes ...... 11'00 Per tres meses ..... 33'00

Por un año ...... 1 12'00

Número suelto: 1 ptas. Hasta tres meses 2 y fe-

Por seis meses ..... 66'00

chas anteriores 3 pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO 26/2 Se publica los Martes, Jueves y Sábados

de la provincia de Logroño

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precie de Inscreión

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satis-farán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCUENTA cts. per PALIABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetes a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Official del Estado".

## Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1586

branza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación

Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo

se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera ed la capital por medio de li-

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de diez del corriente mes, el Presupuesto Especial de Urbanismo para el próximo ejercicio de 1.957, queda ex-puesto al público en la Intervención Municipal, por término de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia y a las horas de diez a doce, a fin de que puedan interponerse conira el mismo las reclamociones que se deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950, Texto refundido de 24 de juunio de 1.955, debiendo hacerlo, en su caso, mediante escrito por duplicado que, debidamente reintegrado, se presentará durante los mismos días y horas referidos, en el Registro de Entrada de documentos del Ayuntamiento.

1413

ANUNCIO

1586

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de diez del corriente mes, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1,957, queda expuesto al público en la Intervención Municipal. por término 15 días a contar del siguienre al de publicación del presente en el B.O. de la provincia y a las horas de diez a doce, a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que se deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950, Texto refundido de 24 de junio de 1.955, debiendo hacerio, en su caso, mediante escrito por duplicado que, debidamente reintegrado, se presentará durante los mismos días y horas referidos, en el registro de Entrada de documentos del Aynntamien-

1493

ANUNCIO

1588

Declarada desierta la primera subasta para adjudicación de las

obras de pavimentación de la calle San Pedro del Cementerio Muni-cipal, en esta Ciudad, de conformidad con lo determinado por el Reglamento de Contratación se habilita el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente en el B. O. de la provincia, para presentación de proposiciones en los mismos términos y forma contenidos en el anuncio que para la primera subasta se publicó en el B. O. de esta provincia correspondiente al día 13 de septiembre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 11 de octubre de 1.956.

El Alcalde-Presidente Julio Pernas Heredia

1415

## Magistratura de Trabajo

EDICTO

1543

D. José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo su-plente Especial núm. 1 de esta

capital y su provincia.

Hago Saber: Que en los autos de apremio gubernativo seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa José Sánchez Herrera, de Logroño, sobre cobro de cuotas deSeguros sociales, he ordenado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargadosa la citada empresa:

Uua hodmigonera con motor acoplado, valorada en 6.700 pese-

La citada máquina se encuentra depositada en el domicilio de la propia empresa deudora sito en en Logroño, donde puede ser exa

El acto de remate tendrá lugar el día 31 de octubre actual a doce y treinta horas en la Sala Au dencia de esta Majistartura sita en esta capital República Arg-ntina, 22-1.º, previniéndose que no se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudichción provisional de bienes al mejor postor si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tsación con derecho de tanteo al Organismo ejecutante por cinco cinco días, y que de no haber nin gún postor, los bienes serán ad-

judiados automáticamente al Organismo ejecutante por el importe d 1 mencionado 50 por 100 de tasación. Los presuntos licithdores consignarán previamente el 10 por 100 efe ctivo del precio de tasación

Dado en Logroño, a 5 de octu-

bre de 1956.

El Secretario, 1407

EDICTO

D. José María Fernández Azcona, Magistrado Especial Núme-

ro 1, de esta provincia,

Hago saber: Que en los autos de apremio gubernativo, número 564, seguidos a instancia de la De legación Provincial de Trabajo contra la empresa de Alfaro Viuda de Hipórto Moreno, sobre cobro de multa impuesta por infrac ción de Leyes Sociales, he acorda do sacar a pública subasta por término de ohco días, los siguien tes bienes muebles, embargados y depositados en la citada empre-

Un motor Eléctrico (parado sin emplazamiento), marca "Maic", número 11.912 de uno y medio H. P., seminuevo, valorado en pesetas 2.500.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Alfaro, el día 31del actual a las doce y media horas advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que los presuntos licita-dores, deerán consignar previamente en la Mesa del Juzgado actuante, el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta.

Dado en Logroño, a 5 de octu-

El Secretario, 1408

### Administración de Justicia

1548

EDICTO

D. Juan Palacios Brioso, Juez Municipal sustituto de Logroño

HAGO SABER: Que en el proceso número 175 de 1956, seguido por doña Fabiana Martínez Înigu z y otros contra D. Julio Ruiz Zorrilla y otros, sobre resu-

ha dictado la sentencia cuyo enlución de contrato arrendatario, se cabezamiento y parte dispositiva dice así:

«SENTENCIA. - En la Ciudad ed Logroño a 22 de septiembre de 1956. - Vistos por el Sr. D. Juan Palacios Brioso, Juez Municipal sustituto de la misma, los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, entre partes, de una y como demandantes doña Fabiana Martínez Iniguez, mayor de edad, viuda, doña María Juana Cenzano Martîmez, casada con D. Formelio Palacios Izarra, doña Purificación y D. José Luis y D. Gustavo Cenzano Martínez, mayores de edad; solteros, Licenciado en Derecho el segundo y contratista el último y vecinos de Logrono, representados por el Procurador D. Luis Velasco Figueroa y defendidos por el Letrado D. Teodoro Sabrás Farias; sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano y de otra como demandados D. Julio Ruiz Zorrilla y D. Manuel Compañón Villa, mayores de edad, casados y vecinos de Madrid y de Logro-

FALLO: Que estimando la demanda formulada por doña Fabiana Martínez Iñiguez y otros por una parte y D. Julio Ruiz Zorrilla y el actual ocupante del piso D. Manuel Compañón Villa por otra, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa número 7 de la calle Vara de Rey de esta Ciudad, y en su consecuencia debo condenar y condeno a que lo desalojen y dejen libre a disposición de la parte actora, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican y con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Palacios.—Rubricado».

Fué leída y publicada el mismo

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. Julio Ruiz Zorrilla y D. Manuel Compañón Villa, declarados en rebeldía, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente que firmo en Logroño a 5 de octubre de 1956.

P. S. M.

El Secretario,

1406

## Anuncios Oficiales

Aprobado por los Ayuntamientos que acontinuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1957, quedan expuestos al público en las respec tivas Secretarías municipales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicacilón en este B. O. de la provincia, a fin de que puedan interponerse contra los mismos las reclamaciones que se reseen, confor me a lo dispuesto en los artículos 682 y siuientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955:

Ayuntamientos de Mansilla de a Sierra San Millán de Yécora Herce. Villavelayo, Grañón. Ribafrecha. Lumbreras. Ajamil. Valdemadera. Tarremontalvo. Nieva de Cameros. Laguna de Cameros. Cenicero. Navajún. Matute. Viniegra de Arriba. Entrena. Huércanos. Pinillos. Poyales. Viniegra de Abajo

ANUNCIO

1540

El día 28 de octubre del corrien te dará, comienzo a las once de la mañana con intervalos de media hora las subastas de los aprovechamientos de pastos siguientes:

Borreguil de Hormazal del mon te Collado de San Millán paar 500 lanares por el precio de 15.000 pe setas de tasación.

Borreguil de Hoyo Redondo del monte Collado de San Millán para 500 lanares por el precio de 15.000 pesetas, de tasación.

Borneguil de Cuesta Pineda del monte Collado de San Millán, pa ra 500 lanares por el precio de 15.000 pesetas de tasación.

Borresguil de Mostajar del mon te Collado de San Millán, para 500 lanares por el precio de 16.000 pesetas de tasación.

Borreguil de Calar de la Muela del monte Collado de San Millán, para 500 anares por el precio de 16.000 pesetas de tasación.

Borreguil de Aldeanájera del monte Collado de San Millán pa-72 cabríos, 110 vacuno, 10 mayores y 856 lanares por el precio de 14.160 pesetas de tasación.

Borreguil de El Robledal del mismo monte para 25 mayores y 1.400 lanares por el precio de tasaciói de 11.900 pesetas.

Estas subastas se celebrarán de arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de est Ayuntáminto y conforme determina el Reglamen to de Contratación.

Viniegra de Arriba, 28 de septiembre de 1956.

El Alcalde,

#### ANUNCIO

Este Ayuntamiento saca a subasta los productos forestales de los montes de su propiedad que luego se reseñarán, concedidos por

el Distrito Forestal de esta provincia para el año forestal de 1956-57.

"Monte Redondo», lugar de Cerro Chico, 76 m3 de brezo. Tasación base 988 pesetas. Indemnizaciones, 103 pesetas.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior de la subasta, que tendrá lugar ante el Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario del Ayuntamiento, en el salón de actos del mismo, el día vigésimo hábil contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la Provincia, a las doce horas.

Sólo podrán concurrir a la misma los que se encuentren en posesión del certificado de la clase «D» que le presentarán ante la mesa al dar comienzo el acto de la subasta.

El modelo de proposición se ajustará al señalado en la Orden de 4 de octubre de 1952 y deberá ser reintegrado con póliza de 6 pesetas, serán rechazados los que no reúnan esta condición.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Avuntamiento.

Villarta-Quintana, a 29 de septiembre de 1956.

El Alcalde,

1398

#### ANUNCIO

1530

El próximo día 21 de octubre y hora de las once de su mañana, y con intervalos de media hora, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los productos forestales siguientes, concedidos por la Superioridad para el año forestal 1956-57.

Pastos. Las Matas, para 320 cabrío, 60 vacuno y 762 lanar, por el precio de 15.912 pesetas más 809,38 de indemnizaciones.

Las Matas. 42 hayas, con 87 m<sup>3</sup> de madera, 31 de leña gruesa y 9 de ramaje, por el precio de 38.680 y 58.020 pesetas precio base e índice respectivamente, más 918,75 de indemnizaciones.

Las Matas. 32 hayas con 95 m3 de leña gruesa y 10 de ramaje, por el precio de 15.400 y 23.100 ptas., precio base e índice, respectivamente, más 337,65 de indemnizaciones:

Ajamil, 27 de septiembre de 1956 El Alcalde,

1361

#### EDICTO

1485

El día 24 de octubre a las 10 de su mañana y con intervalo de media hora, se celebrarán en la Casa Ayuntamiento de esta villa, por haber quedado desiertas el día 2 del actual, las siguientes subas tas de aprovechamientos forestales concedidos por la Superioridad para el año forestal 1956-57.

#### VIGUERA Y COMUNEROS

Monte «Moncalvillo» 100 m3 de leña gruesa de roble y 30 m3 de ramaje. Tasación base 10,600 per setas. Precio índice 15,900 pesetas. Indemnizaciones 363,25 ptas.

Monte «Moncalvillo» too m3 de ramaje de roble. Tasación base 2.000 pesetas. Precio índice 3.000 pesetas. Indemnizaciones 1,22,50 pesetas.

Monte «Moncalvillo» 100 m3 de brezo. Tasación base 1.000 pesetas.

Precio Indice 1.500 pesetas. Indemnizaciones 132,50 pesetas.

#### VIGUERA

Monte «La Barga y Tozas» 50 m3 de boj. Tasación base 500 pesetas. Precio índice 750 pesetas. Indemnizaciones 66,25 pesetas.

Caso de quedar desierta alguna subasta se celebrará nuevam n'e el día 27 de dicho mes a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viguera, 3 de octubre de 1956. El Alcalde,

1348

#### ANUNCIO

1384

Aprobadas por la Corporación Municipal en sesión del 16 de los corrientes las Ordenanzas que han de regir en el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1957, as' como la rectificación de las existentes al amparo de lo que preceptúa el artículo 440 del Tex to Refundido de la Ley de Régimen L'ocal quedan expeustas al público con sus correspondientes tarifas por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinaras y presentadas cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Así mismo se halla de manifiesto los padrones de toda clase de vehículos y animales domésticos sujietos a la tributación de los impuestos municipales para que por los propietarios puedan ser examinados devidemente.

Murillo de Río Leza, 17 septiembre de 1956.

El Akalde,

1244

#### EDICTO

1359

Aprobadoo el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la cubierta del barranco La Losa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaria municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuan tos o reseen, y durante cuyo plazo podrán formular cuantas recla maciones u observaciones est m convenientes los habitantes de este término municipal y demás per sonas a que se refiere el artículo 683 núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, num. 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conscimiento.

Ventrosa, 7 de septiembre 1956

El Alcalde

1217

#### ANUNCIO

1422

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de 8 días los pliegos de condicciones conómicas que han de servir de base para las subastas de los aprovechamientos forestales para el año 1.956-57 de los Montes de este 'Municipio; durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

Canales de la Sierra 22 de septiembre de 1.956.

El Alcalde

1286

## ANMNCIO 1458

Se hulla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de 8 días los pliegos de condicciones económicas que han de servir de base para las subastas de los aprovechamientos forestales para el año 1.956-57, de los montes de este Municipio, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villavelayo a 22 de septiembre de 1.956.

El Alcalde

1319

### ANUNCIO DE SUBASTAS

1195

El dia 23 del actual mes de octubre, a las once de la mañana, con intérvalos de media hora, constituida la Mesa reglamentariamente con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación Municipal y pliegos de condiciones facultativas y el de económico administrativas aprovadas por este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de 'esta Corporactón, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales correspondientes al año de 1956-57, que a continuación se expresan, procedentes de «Monte Real». Lote 1°.—Maderable, 65 Hayas,

Lote 1°.—Maderable, 65 Hayas, con 102 m3 de madera y 45 m3 de leñas. Tasación 40.220 ptas. precio índice 60.330 ptas. Indemnizaciones 1.053:35 ptas.

nes 1.053'35 ptas. Lote 2º.—Maderable, 95 Hayas. con 145 m3 de madera y 65 m3 de leñas. Tasación 64.300 ptas. precio índice 95.450 ptas. Indemnizaciones 1.449 25 ptas.

nes 1.449·25 ptas.

Lote 3º.—Maderable, 196 Hayas, con 299 m3 de madera y 156 m3 do leñas. Tasación 127.125 ptas. preció índice 190.687'57 ptas. Indemnizaciones 2.336'95 ptas.

Lote 4°.—Leñas, 203 Hayas feñosas con 150 m3 de leña gruesa y 15 m3 de ramaje. Tasación 26,550 ptas. precio índice 39.825 ptas y Indemnizaciones 517'05 ptas.

El Lote 1°. 2°. y 3°. corresponden al Grupo 1°; y por tanto serán adjudicados al que posea certificado profesional de las Clases A. B. o C. con su correspondiente Hoja de Compras. El Lote 4°. corresponde al Grupo 3°, y por ello será adjudicado al que posea certificado profesional de la clase D. con su Hoja de Compras correspondiente.

Por lo que se reficre a entrega de traviesos, estos aprovechamientas, estarán sujetos a cuanto se disponga sobre esta materia.

Larriba de Cameros, a 4 de octubre de 1956.

El Alcalde

1392

EDICTO Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para pavimentación de la plaza de España se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría muuicipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el arfículo 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos dél artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Huércanos a 1 de septiembre de 1956

El Alcalde,

SGCB202